

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 421

1 de junio de 2018

SUMARIO. Pág. 57192

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000247-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de fondos estructurales europeos.

57198

I/000248-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de patrimonio cultural.

57199

I/000249-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria.

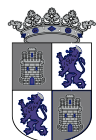
57200

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000500-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuestiones relacionadas con la falta de personal médico en la Zona Básica de Salud de Sanabria.

57201



Páginas

470. Propositiones No de Ley

PNL/002068-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a solicitar al Consejo Consultivo un dictamen sobre el desarrollo de las comarcas como unidades territoriales, un informe del CES sobre el impacto económico y social y a consultar a la Federación Regional de Municipios y Provincias sobre la posible afección competencial de municipios y provincias, para su tramitación ante el Pleno.

57203

PNL/002069-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a que adopte las reformas normativas que se detallan en relación con el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local, para su tramitación ante el Pleno.

57206

PNL/002070-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a implantar la tarjeta negra como elemento sancionador ante determinados comportamientos como primer aviso de suspensión de partido y suspensión al segundo en el deporte infantil y juvenil, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

57210

PNL/002071-01

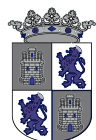
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a modificar el art. 51 del Decreto 51/2005, de 30 de junio, a fin de realizar el principio de presencia o composición equilibrada asegurando una representación significativa de ambos sexos en la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

57212

PNL/002072-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a habilitar las medidas necesarias para apoyar el Plan Ávila 2020, estrategia para la industria y el empleo, en 2018 aportando fondos sin territorializar y con dotación presupuestaria en 2019 y 2020, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

57214



Páginas

PNL/002073-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a realizar las gestiones necesarias para que se inicien los estudios, proyectos y trabajos necesarios para reparar íntegramente la carretera BU-904 habilitando las partidas económicas necesarias, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

57216

PNL/002074-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a que la participación en el comité de selección de obras y la participación de artistas contemporáneos en las Edades del Hombre respondan al principio de paridad de género, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

57219

PNL/002075-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a reponer una plaza de médico en las zonas básicas de salud de Berlanga de Duero, San Pedro Manrique y San Esteban de Gormaz, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

57221

PNL/002076-01

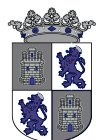
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a crear extensiones de la Escuela Oficial de Idiomas de la ciudad de León o de las otras poblaciones que disponen de la misma, en los puntos de la provincia donde haya un número de alumnos suficientes para implantar esta oferta educativa, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

57223

PNL/002077-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a acometer una ampliación de la obra prevista en la carretera BU-904 para mejorar el firme y eliminar desperfectos entre los municipios de Covarrubias y Lerma, con la dotación presupuestaria necesaria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

57225



Páginas

PNL/002078-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno a realizar los trámites necesarios para que se efectúe de manera estable la parada de los trenes AVE en Miranda de Ebro, tanto en la línea entre Burgos y Vitoria como en la conexión entre Logroño y Miranda, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

57227

PNL/002079-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a promover la puesta en marcha de un grupo de trabajo entre el Ejecutivo de la Comunidad, la Subdelegación del Gobierno en Burgos, la Diputación Provincial de Burgos y los ayuntamientos de la comarca de Páramos, con el objetivo de abordar el problema de la gestión turística de la zona, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

57230

PNL/002080-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en la Colegiata de Valpuesta por la importancia que ha adquirido como cuna del castellano escrito, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

57233

PNL/002081-01

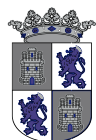
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a declarar Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León el "Lunes de Aguas" en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

57236

PNL/002082-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un modelo estandarizado para los centros educativos de la Comunidad, que relacione los estándares de aprendizaje con las siete competencias clave, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

57238



Páginas

PNL/002083-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una partida económica dentro de los presupuestos de la Comunidad del 2019 para la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en el municipio segoviano en Lastras de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

57241

PNL/002084-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a que realice las gestiones para la señalización de la Reserva Natural "Riberas de Castronuño-Vega del Duero" en las autovías A-6, A-620 y A-11 y otras, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

57243

PNL/002085-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto IU-EQUO, para instar a la Junta para que por la Gerencia Regional se adopten las medidas que se solicitan en relación con los puestos de trabajo y profesionales de enfermería y personal médico de Atención Primaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

57246

PNL/002086-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se detallan para la determinación de la tasa de desempleo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

57249

PNL/002087-01

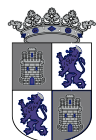
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a incorporar en los centros educativos un dispositivo antiatragantamiento e iniciar una campaña de formación para su eficaz uso, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

57252

PNL/002088-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a realizar las inversiones técnicas y económicas necesarias para mejorar la cobertura TDT y la telefonía móvil en todos los municipios, entidades locales menores y pedanías de la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

57255



Páginas

PNL/002089-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a incluir en el Plan 42 de Incendios de la Comunidad la Zona Natural de Esparcimiento de Miranda de Ebro (Burgos) para desarrollar medidas de prevención de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

57258

PNL/002090-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a promover la creación de consorcios de transporte metropolitano públicos provinciales para cumplir los fines que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

57260

PNL/002091-01

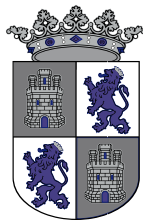
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se indican, de personal y de infraestructura, en relación al Centro de Salud de Lerma (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

57262

PNL/002092-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a la modificación del Decreto 16/2005, de 10 de febrero, de Policía Sanitaria Mortuoria, en relación a la distancia mínima de los cementerios a las viviendas, en coherencia con el Decreto 6/2016, de 3 de marzo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

57265



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000247-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de fondos estructurales europeos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000247 a I/000249.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

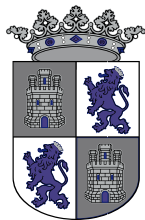
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de fondos estructurales europeos.

Valladolid, 23 de mayo de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000248-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de patrimonio cultural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000247 a I/000249.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

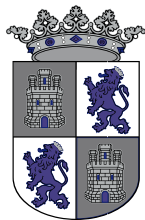
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de patrimonio cultural.

Valladolid, 23 de mayo de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000249-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000247 a I/000249.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

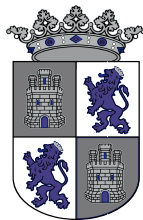
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de educación no universitaria.

Valladolid, 23 de mayo de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000500-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuestiones relacionadas con la falta de personal médico en la Zona Básica de Salud de Sanabria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Comisión POC/000500.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

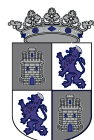
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Sanidad:

La Zona Básica de Salud de Sanabria cuenta con 10 plazas de médicos de equipo y 4 de médicos de área. Sin embargo, una de estas no se ha cubierto en todo el año. Los 13 facultativos realizan consultas ordinarias y guardias indistintamente, de modo que solo quedan diez médicos cada día, lo cual les obliga a acumular tres demarcaciones todos los días.

La falta de un médico desde mediados del pasado mes de abril de 2018 en tres pueblos del Ayuntamiento de Galende: Ribadelago, San Martín de Castañeda y Vigo de Sanabria, ha hecho que otros facultativos de Sanabria o los médicos de área asignados a esta comarca se encarguen de atender las consultas médicas de estas tres localidades. Esta situación provoca cierto desconcierto entre los pacientes, pues no hay una continuidad asistencial ya que cada día los ve un médico distinto. El médico pasaba



consulta el lunes en Vigo y San Martín, los martes y miércoles en Ribadelago, el jueves en Vigo y viernes San Martín.

Según ha trascendido el médico que atendía estos pueblos se ha marchado fuera de Castilla y León, concretamente a la Sanidad del País Vasco, donde le han ofrecido mejores condiciones laborales y retributivas.

A corto plazo se prevé también la baja de uno de los facultativos de La Puebla de Sanabria, que se ocupa además de los consultorios de Ungilde y Robledo.

Ante esta situación se pregunta:

1.º- ¿Qué solución ha dado la Junta de Castilla y León a la falta de médico en Ribadelago, San Martín de Castañeda y Vigo de Sanabria?

2.º- ¿Qué solución va a dar la Junta de Castilla y León para cubrir la baja del médico que atiende los consultorios de Ungilde y Robledo?

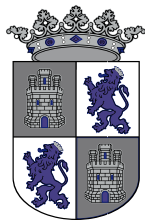
3.º- ¿Cómo tiene previsto la Junta de Castilla y León cubrir la falta de profesionales de la medicina en la Atención Primaria de Zamora y en concreto en Sanabria (Zamora)?

4.º- ¿Cómo tiene previsto la Junta de Castilla detener la marcha de profesionales sanitarios de la provincia de Zamora?

5.º- ¿Prevé la Junta de Castilla y León incentivar al personal médico y de enfermería que desarrolla su trabajo en zonas del mundo rural y, en concreto, en zonas afectadas por la despoblación?

Valladolid, 11 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
María Mercedes Martín Juárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002068-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a solicitar al Consejo Consultivo un dictamen sobre el desarrollo de las comarcas como unidades territoriales, un informe del CES sobre el impacto económico y social y a consultar a la Federación Regional de Municipios y Provincias sobre la posible afección competencial de municipios y provincias, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002068 y PNL/002069.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

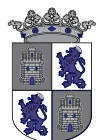
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En la Comunidad de Castilla y León coexisten 2.248 municipios de los 8.124 existentes en el conjunto de España; es decir, Castilla y León contiene casi el 28 % del total. Además, de estos 2.248 municipios, 1.794 son municipios de población inferior a 501 habitantes, lo que significa que el 80 % de los municipios de Castilla y León mantiene una población reducida y territorialmente diseminada.

Esta realidad nos interroga sobre la prestación efectiva de los servicios que, en justicia, debe recibir el conjunto de la población que allí habita y nos interpela a desterrar el desequilibrio que supone vivir en el medio rural frente al medio urbano, que -sin ser



especialmente denso en nuestra Comunidad- sí supone, en la práctica, diferencias esenciales en el acceso íntegro a los derechos de ciudadanía. De ahí la importancia de proponer un desarrollo territorial acorde con las singularidades y circunstancias de esta realidad geodemográfica.

El actual estancamiento político del Proyecto de Ley *por la que se aprueba el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio de Castilla y León, y se modifican la ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y la ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León*, que pretende promover las comúnmente conocidas como UBOST, hace ineludible explorar nuevas vías que, estando contempladas ya en nuestro Estatuto de Autonomía, carecen de desarrollo legislativo y del impulso político necesario para abordar uno de los problemas de fondo de nuestra Comunidad: la despoblación y el envejecimiento.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León reconoce en el artículo 46 la existencia de la Comarca como la agrupación voluntaria de municipios limítrofes con características geográficas, económicas, sociales e históricas afines, que también podrá ser circunscripción administrativa de la Junta de Castilla y León para el cumplimiento de sus fines.

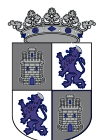
La experiencia del establecimiento de la Comarca de El Bierzo a partir de la Ley 1/1991, de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo, no sin dificultades y falta de voluntad política para su desarrollo efectivo, nos emplaza al desarrollo de este precepto estatutario para el conjunto de las Comarcas Naturales existentes en la Comunidad.

Sin embargo, y dado el debate político que se generará, es necesario contar con la opinión de las Instituciones de las que disponemos en la Comunidad tales como el Consejo Consultivo, cuya tarea incluye la elaboración de informes y dictámenes sobre asuntos que les sean requeridos por la Junta de Castilla y León, así como la observancia del Estatuto de Autonomía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León.

Es evidente que una transformación estructural y competencial de la naturaleza planteada requerirá de un estudio en profundidad de las consecuencias económicas y sociales que se producirán caso de ser llevado a cabo en toda su integridad. Es por eso que el Consejo Económico y Social, cuya competencia en este aspecto es incuestionable, debe aportar informes y estudios que provean con toda su amplitud elementos claves para el debate político de la propuesta de fondo: el desarrollo comarcal como elemento de impulso territorial para la Comunidad de Castilla y León.

Por otro lado, el desarrollo de la estructura territorial reconocida en el Estatuto de Autonomía contempla a los municipios como las Entidades Territoriales Básicas de la Comunidad, y puesto que el desarrollo Comarcal que se pretende estudiar tiene como punto esencial el de la agrupación voluntaria de municipios, éstos deben ser consultados a través de la asociación que les representa; es decir, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

Por todo presentamos la siguiente:



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Solicitar, de conformidad con la normativa reguladora de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León:

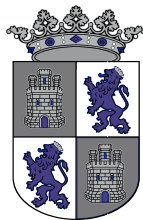
- a) Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León sobre el desarrollo de las Comarcas como unidades territoriales y su régimen competencial en virtud del artículo 46 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.**
- b) Informe del Consejo Económico y Social de Castilla y León sobre el impacto económico y social que tendría el desarrollo efectivo del artículo 46 del Estatuto de Autonomía.**

2.- Consultar a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León acerca del desarrollo efectivo del artículo 46 del Estatuto de Autonomía en relación con la posible afección al ámbito competencial de municipios y diputaciones.

Valladolid, 9 de mayo de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002069-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a que adopte las reformas normativas que se detallan en relación con el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002068 y PNL/002069.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

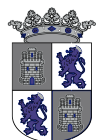
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Partido Popular al frente del Gobierno de España ha realizado a lo largo de estos años un ataque sin precedentes al mundo local, una agresión a la autonomía municipal y a la capacidad de prestar servicios de proximidad a los vecinos, imponiendo nuevas cargas con restricciones y limitaciones presupuestarias, e intentando convertirnos en un mero gestor administrativo amenazando el espacio propio de decisión política de los gobiernos locales. Los pequeños municipios, más vulnerables a estos ataques, se han visto seriamente afectados por las políticas del partido popular.

Los pequeños ayuntamientos y las entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM) -solo estas son 2.220 en Castilla y León-, lejos de verse afectados normas y



medidas proporcionadas y adaptados a su dimensión y capacidad administrativa, se han visto desbordados por los múltiples requerimientos del Gobierno de España y han visto cómo se les imponían nuevas obligaciones sin las previsiones presupuestarias correspondientes destinadas a que dichas obligaciones no supusieran una carga sobreañadida para sus haciendas. No ha habido lealtad institucional del Gobierno con las entidades locales de menor tamaño, las más saneadas en materia de deuda y las más cumplidoras en materia de disciplina presupuestaria.

El Partido Popular se ha ensañado con las EATIM. Ya intentó en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local la desaparición de las mismas, condicionándolo finalmente a la rendición de cuentas, sin que ninguna Comunidad Autónoma secundaria finalmente su intención.

Posteriormente eliminó la cobertura legal a la prestación de las funciones de tesorería desempeñada por los concejales.

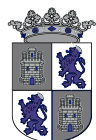
Ahora nos encontramos con la última vuelta de tuerca, abrogar la cobertura legal que el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su artículo 8, daba al desempeño de las funciones de secretaría, con carácter subsidiario, en las entidades de ámbito territorial inferior al municipio que gocen de personalidad jurídica a "cualquier otra persona con capacitación suficiente", lo que ha conllevado que en la práctica en una parte muy importante de estas entidades dichas funciones se ejercieran mediante este procedimiento.

Y lo ha hecho mediante la aprobación del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que, en su Disposición adicional quinta, referente a las EATIM, determina:

1. El desempeño de las funciones de secretaría e intervención, tesorería y recaudación, en las entidades de ámbito territorial inferior al municipio que gocen de personalidad jurídica y tengan la condición de Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se efectuará por un funcionario con habilitación de carácter nacional que desempeñe las funciones de secretaría o intervención, tesorería y recaudación en el municipio al que pertenezca la Entidad del ámbito territorial inferior al municipio. En el caso de Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipio con población inferior a 5.000 habitantes podrán asignarse estas funciones o un funcionario de carrera de la propia Corporación, que preferentemente pertenezca al subgrupo A1 o cuente con una titulación universitaria.

2. Asimismo, a instancia de la Entidad, la Secretaría podrá clasificarse como puesto independiente por el órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva, reservado a la subescala de Secretaría-Intervención.

La eliminación de la habilitación legal para "cualquier otra persona con capacitación suficiente" ha entrado en vigor el mismo día de su publicación sin la mínima *vacatio legis* que facilitara la adaptación a dicha norma de las numerosas EATIM que estaban utilizando la mencionada habilitación del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que han quedado en una situación de desamparo jurídico con las gravísimas consecuencias que dicha circunstancia puede acarrear para las mismas y sus representantes legales.



Es incomprensible que este Real Decreto 128/2018 no mencione a los Servicios de Asistencia de las Diputaciones Provinciales entre los sistemas para el desempeño de las funciones de secretaría, intervención y tesorería de las EATIM, en una muestra de desconfianza que viene a contradecir la retórica del Partido Popular sobre la institución provincial, que debe ser pieza clave y esencial en esta materia.

Tampoco se contempla el papel de las Comunidades Autónomas en la necesaria coordinación y colaboración para que, con carácter previo a la adopción de cualquier medida de este tipo, se dote de una adecuada provisión de plazas y puestos, que permita el ejercicio, con garantías, para el desempeño de las funciones de secretaría e intervención, tesorería y recaudación que atribuye la legislación en vigor, así como para la elaboración de las nuevas agrupaciones necesarias para el desempeño de dichas funciones, la revocación y los nuevos nombramientos para que cualquier proceso de estas características no deje en desamparo a las EATIM.

Y no es posible que el Partido Popular siga legislando para la imposición de nuevas obligaciones sin acompañar consignación presupuestaria para la adopción de las mismas.

El Partido Popular ha vuelto a legislar contra la administración local y lo ha vuelto a hacer solo, desoyendo a las Entidades Locales y profesionales implicados.

Los socialistas creemos que las entidades de ámbito territorial inferior al municipio son fundamentales para la prestación de los servicios de proximidad, para mantener el equilibrio entre población y territorio, cuando en la agenda política está el gravísimo problema de despoblación que sufren algunos territorios atacar nuevamente a estas entidades va a agravar todavía más este problema.

Los socialistas creemos que es necesaria una legislación acorde a la realidad y necesidades de los pequeños municipios y de las entidades de ámbito territorial inferior al municipio que garantice su pervivencia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

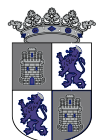
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España a:

1.- La derogación inmediata de la disposición adicional quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2.- Modificar la disposición derogatoria única del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional al efecto de mantener la vigencia del artículo 8 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

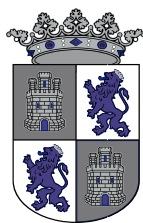
3.- Abrir un proceso donde Gobierno de España, Comunidades Autónomas y la FEMP trabajen esta cuestión bajo las premisas de que cualquier tipo de modificación normativa en la que se establezcan nuevas obligaciones a los entes



territoriales, esté acompañada de las previsiones presupuestarias correspondientes destinadas a que dichas obligaciones no supongan una carga sobreañadida para sus haciendas y donde se establezca las debidas garantías para la adecuación a las mismas.

Valladolid, 18 de mayo de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002070-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a implantar la tarjeta negra como elemento sancionador ante determinados comportamientos como primer aviso de suspensión de partido y suspensión al segundo en el deporte infantil y juvenil, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

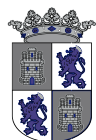
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura.

ANTECEDENTES

En el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el Currículo de Educación Secundaria de Castilla y León, se encuentra como objetivo general para la asignatura de Educación Física "Mostrar habilidades y actitudes sociales de respeto, trabajo en equipo y deportividad en la participación en actividades, juegos y deportes, independientemente de las diferencias culturales, sociales y de habilidades".

Sin embargo, cada vez son más frecuentes los comportamientos violentos y la falta de deportividad en las competiciones y otras facetas de la práctica deportiva de



los escolares, el mal comportamiento no siempre dimana de los niños, son los padres en muchas ocasiones quienes manifiestan violencia y actitudes incívicas, dando un deplorable ejemplo.

Este tipo de actitudes contrarias a lo que debería ser un comportamiento deportivo ejemplar, están siendo comunes en todo el territorio español por lo que desde diversos gobiernos autonómicos se ha puesto en marcha como instrumento favorecedor del progreso social y para un correcto comportamiento por parte de todos los agentes implicados en el deporte juvenil e infantil (entrenadores, espectadores, familiares, árbitros, jueces, directivos y deportistas) "la tarjeta negra", tarjeta que se utiliza junto con las ya existentes (amarilla, roja, técnica) cuando se producen infracciones de las normas del juego o acciones contrarias al proceso educativo por parte de deportistas, público o técnicos durante cualquier competición en la que participen escolares.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente:

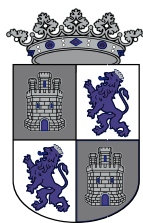
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar la tarjeta negra en la Comunidad de Castilla y León como elemento sancionador ante comportamientos de menosprecio, violencia verbal, discriminación por razón de sexo, amenazas e insultos, el árbitro mostrará la tarjeta en un primer aviso de suspensión de partido, situación que se llevará a efecto al mostrarse por segunda vez en caso de persistir los comportamientos censurados.

Valladolid, 7 de mayo de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002071-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a modificar el art. 51 del Decreto 51/2005, de 30 de junio, a fin de realizar el principio de presencia o composición equilibrada asegurando una representación significativa de ambos sexos en la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

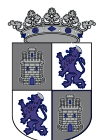
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva, crea en su artículo 50 la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel de Castilla y León como órgano colegiado adscrito a la Consejería competente en materia de deportes.

De acuerdo con el art. 52 del citado Decreto, las funciones de la Comisión son, entre otras, las de evaluar individualmente los casos de calificación de deportistas por condiciones objetivas o proponer los métodos de colaboración con otras Instituciones públicas o privadas para la promoción e incremento del deporte de alto nivel, así como los sistemas de ayuda a los deportistas castellanos y leoneses de alto nivel.



A tenor de la composición inicial y las sucesivas modificaciones publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel de Castilla y León no se ajusta al principio de composición o presencia equilibrada incorporado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El principio de igualdad y la perspectiva de género deben proyectarse en todos los ámbitos de la sociedad y en el conjunto de las políticas públicas, también en relación con el deporte de alto nivel, que tiene un enorme impacto social. La realización del principio de paridad en la composición de la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel de Castilla y León supondría un avance necesario en materia de igualdad entre mujeres y hombres y comportaría efectos positivos desde la perspectiva de la promoción y visibilidad del deporte femenino.

En función de lo expuesto, presentamos la siguiente:

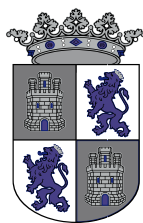
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el artículo 51 del Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva a fin de realizar el principio de presencia o composición equilibrada y asegurar una representación significativa de ambos sexos en la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel de Castilla y León.

Valladolid, 8 de mayo de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002072-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a habilitar las medidas necesarias para apoyar el Plan Ávila 2020, estrategia para la industria y el empleo, en 2018 aportando fondos sin territorializar y con dotación presupuestaria en 2019 y 2020, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

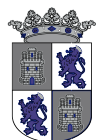
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Las provincias de Castilla y León cuentan hoy con sus propios consejos del Diálogo Social con el objetivo esencial de impulsar políticas de protección social y de desarrollo económico, además de impulsar en la medida de las posibilidades de cada administración un mayor y mejor empleo.

Las mesas del Diálogo Social que reúnen a las principales organizaciones sindicales con los empresarios y el ayuntamiento o la institución provincial es el método seguido en la actualidad de trabajo en Castilla y León para impulsar planes, reformas, negociaciones y cambios legislativos necesarios, siendo pioneros en España en este modelo.



El Diálogo Social en Ávila, integrado por UGT, CC.OO. y CONFAE junto con el Ayuntamiento y la Diputación, son los impulsores del Plan Ávila 2020 que fue aprobado en estas instituciones en 2017. La situación crítica que vive la provincia con despoblación, envejecimiento, desempleo y falta de oportunidades han activado la necesidad del Plan.

El Plan Ávila 2020, estrategia para la industria y el empleo surge para poner en marcha políticas y proyectos dirigidos a la activación económica e industrial de la provincia. Tanto el Ayuntamiento como la Diputación han presupuestado el plan dotándolo de aportación económica en 2018 pero se ha encontrado un nulo compromiso de la Junta en los presupuestos de 2018, no aportando ninguna dotación específica a pesar de las reivindicaciones realizadas por parte de las instituciones y de la sociedad abulense.

La implicación económica de la Junta de Castilla y León es absolutamente necesaria para Ávila como lo ha sido en el Plan de Dinamización de las Cuencas Mineras o en el Plan de Dinamización Demográfica y Económica de Soria o en Plan Territorial de Fomento para Benavente.

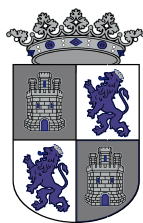
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar las medidas necesarias para apoyar el Plan Ávila 2020, estrategia para la industria y el empleo, en 2018 con la aportación de fondos sin territorializar y con dotación presupuestaria específica en los presupuestos de 2019 y 2020.

En Valladolid, a 8 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002073-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a realizar las gestiones necesarias para que se inicien los estudios, proyectos y trabajos necesarios para reparar íntegramente la carretera BU-904 habilitando las partidas económicas necesarias, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

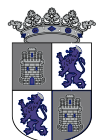
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La carretera Autonómica BU-904, que discurre entre las poblaciones de Lerma y Covarrubias, se encuentra en un estado de deterioro, falta de mantenimiento y abandono importante, con algunos tramos de vía casi "impracticables" para la conducción de vehículos a motor.

Los continuos baches, estrecheces y mala conservación de la misma obliga a los vehículos (coches, muchos tractores y bicicletas, etc.) cada vez que se cruzan entre sí,



a detenerse y orillarse en la misma para evitar colisiones, en la que el adelantar a otro vehículo es una tarea peligrosísima, casi imposible, suponiendo un grave riesgo para los vehículos y sus ocupantes con algunos accidentes imputables al mal estado de la vía y a algunas curvas muy peligrosas, que han ocasionado graves accidentes y pérdidas irreparables de vidas humanas.

Después de muchas reivindicaciones justas de los Alcaldes, fundamentalmente del Alcalde de Covarrubias, don Óscar Izcara, que han hecho que la Junta de Castilla y León vaya a actuar directamente a través de un proyecto de "MEJORA DE CURVAS. CARRETERA BU-904, DE LERMA (A-1) A COVARRUBIAS. P.K. 16+850 A P.K. 18+000", adjudicado a la empresa "CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE", S. A., según la publicación del BOCYL, del pasado 2 de mayo de 2018, por la Base Imponible: 573.876,85 euros. IVA (21 %): 120.514,14 euros. Total: 694.390,99 euros, con un plazo de 8 meses de ejecución.

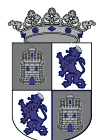
El proyecto sin duda alguna supondrá una mejora en la seguridad vial en la carretera, pero es claramente insuficiente, al actuar solo y directamente en las curvas entre los kilómetros 16 y 18 de la BU-904. El tramo de carretera objeto del contrato se ubica en el término municipal de Covarrubias y consta de varias curvas que presentan una fuerte limitación de velocidad respecto del resto de carretera, motivado por la existencia de dos zonas en las que las curvas tienen un radio muy inferior a 250 metros, pero esta carretera merece y necesita una actuación global en toda la carretera, que pasa por una renovación del firme del asfalto en todo su recorrido, no un mero bacheo, sino una reparación integral.

Para mejorar toda la precitada carretera BU-904, es necesario el desbroce y perfilado de las cunetas, recuperar firme de la carretera perdido, mejorar la señalización horizontal, vertical y balizamiento, renovación del firme del asfalto en todo su recorrido, y sobre todo el asfaltado o reasfaltado uniforme y generoso de los tramos de carretera que se encuentran en peor estado.

Estas actuaciones en esta vía son necesarias, y junto a las mejoras de las curvas ya adjudicadas por la Junta, mejorarían notablemente una carretera que va servir de comunicación turística, patrimonial y cultural, entre la Villa de Lerma, donde en la primavera de 2019 se va a celebrar una nueva edición de las Edades del Hombre, que va a traer a la villa Ducal miles de visitantes, que se desplazarán después por esta carretera BU-904, para visitar una villa de primer orden turístico en el ámbito nacional e internacional como es la Covarrubias, y/o posteriormente acudir a Santo Domingo de Silos, poblaciones que conforman el llamado Triángulo del Arlanza.

Sin olvidarse tampoco de parar en la localidad Quintanilla del Agua, y visitar el espacio arquitectónico-cultural denominado: "Territorio Arlanza", un lugar que el artista Félix Yáñez ha ido creando y sigue construyendo día a día, "un auténtico museo de historia: la reconstrucción de un pueblo medieval castellano", que en pasados ejercicios ha sido visitado por más de 20.000 personas.

Por lo expuesto se formula la siguiente



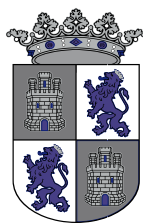
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias, para que se inicien los estudios, proyectos y trabajos necesarios para reparar integralmente la carretera BU-904, habilitando para ello las partidas económicas necesarias para tal fin".

Valladolid, 9 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez,
Virginia Jiménez Campano y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002074-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a que la participación en el comité de selección de obras y la participación de artistas contemporáneos en las Edades del Hombre respondan al principio de paridad de género, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

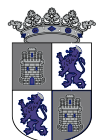
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura.

ANTECEDENTES

La Exposición "las Edades del Hombre" pretende ser consolidada como producto turístico en Castilla y León "La marca Edades del Hombre", tras 25 años de existencia la cota de participación de artistas contemporáneas ha sido de mínimos, en algunas ediciones incluso nula, ¿esto significa que no hay artistas contemporáneas en Castilla y León? O ¿responde más bien a un concepto patriarcal del arte y la cultura?

Ante esta situación inaceptable en pleno siglo XXI presentamos la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

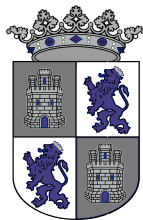
1- Que el comité de selección de obras de las Edades del Hombre responda al principio de paridad de género.

2- Que la participación de artistas contemporáneos en las Edades del Hombre sea paritario en las sucesivas ediciones.

Valladolid, 7 de mayo de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002075-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a reponer una plaza de médico en las zonas básicas de salud de Berlanga de Duero, San Pedro Manrique y San Esteban de Gormaz, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

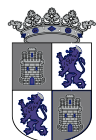
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo e Isabel Muñoz Sánchez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Tal y como viene denunciando este grupo parlamentario, la preocupante situación que vive la sanidad pública en la provincia de Soria, en un momento en el que la pasividad de la Consejería de Sanidad hace que no exista una solución por parte de la Consejería de Sanidad para la jubilación de un elevado número de médicos de familia y de área, comienza a desembocar en recortes de personal en la mayoría de las Zonas Básicas de Salud de Castilla y León.

Recientemente hemos conocido como esta ausencia de relevo generacional en Atención Primaria ha provocado el recorte de un médico de Atención Primaria en las zonas de salud de Berlanga de Duero, San Esteban de Gormaz y San Pedro Manrique.



Un recorte anunciado por la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria y que obedece a la jubilación de 2 profesionales y el traslado de otro.

Las razones esgrimidas por la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria obedecen a las profecías autocumplidas del Partido Popular de la falta de relevo ante las jubilaciones y de la despoblación galopante que sufren las poblaciones afectadas por estos recortes.

La zona básica de salud de Berlanga de Duero pasará de 7 médicos más 2 de área a sólo 6 (todos mayores de 55 años) para repartirse y asumir la asistencia de los 12 pueblos del partido de Fuentepinilla, cuyo facultativo se jubiló a principios de año, lo que parece del todo insuficiente para atender las necesidades básicas de esta población y que va a ocasionar que los médicos estén más tiempo haciendo kilómetros en la carretera que pasando consulta.

En San Esteban la plaza vacante que se va a amortizar y no reponer es la de una médica que optó a otro destino y en San Pedro Manrique, la plaza que se recorta es la de un médico que se jubilará en un periodo de tiempo muy breve, lo que va a provocar también una merma en la atención sanitaria y la pérdida de calidad de este servicio público para toda la población de estas dos zonas de salud.

Por todo lo expuesto presentarnos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Reponer una plaza de médico en la ZBS Berlanga de Duero.

2.º Reponer una plaza de médico en la ZBS San Pedro Manrique.

3.º Reponer una plaza de médico en la ZBS San Esteban de Gormaz.

Valladolid, 8 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

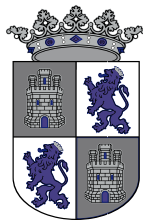
Fdo.: Félix Díez Romero,

Laura Domínguez Arroyo e

Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002076-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a crear extensiones de la Escuela Oficial de Idiomas de la ciudad de León o de las otras poblaciones que disponen de la misma, en los puntos de la provincia donde haya un número de alumnos suficientes para implantar esta oferta educativa, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

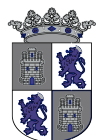
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido, Óscar Álvarez Domínguez, Gloria María Acevedo Rodríguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Celestino Rodríguez Rubio, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Es obligación de la Administración autonómica acercar la Educación a todos los alumnos de la provincia de León, para lo que es necesario llevarla a todos los rincones con el fin de que sea accesible para todos.

El conocimiento de idiomas es en estos momentos una herramienta fundamental a la hora de encontrar trabajo en un mercado laboral cada día más competitivo y más globalizado.



En este momento cada vez hay más alumnos que acceden a estos estudios, pero existe un alto número de ellos que no pueden acceder a los mismos por encontrarse radicados en el medio rural de la provincia y no disponer de transporte o encontrarse demasiado lejos de los centros públicos de idiomas.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son en la actualidad una oferta educativa muy atractiva, ya que en estos centros se imparten unos cursos de gran calidad y a precios muy razonables. Es necesario poco a poco descentralizar estos centros, aumentando las extensiones acordes a las necesidades de la ciudadanía, también para aquellas que viven en los núcleos rurales. En suma, algo parecido a los cursos de idiomas que hace años se ofrecieron en los institutos de la provincia en sesiones de tarde, tales como el *That's English* o *C'est voilà*, que pronto dejaron de ofertarse, quizá por razones presupuestarias.

Actualmente la provincia de León dispone de tres centros situados en León, Astorga y Ponferrada.

De los siete partidos judiciales que hay en la provincia, cuatro no disponen de EOI. En esta lista se encuentran los partidos judiciales de Sahagún, La Bañeza, Cistierna y Villablino, o, incluso dentro del propio partido judicial de León, se encuentran municipios a muchos kilómetros de distancia o sin la posibilidad de transporte público para acceder de forma oportuna a la capital.

La juventud leonesa necesita una red más extensa de EOI o de extensiones, para facilitar la formación de nuestros jóvenes. Debemos acercar el conocimiento de idiomas aquellos alumnos que, por encontrarse viviendo en un medio rural o por tener dificultades con el transporte, no cuentan con los medios para poder estudiar uno o varios idiomas, lo que origina que no tengan las mismas oportunidades, los mismos derechos que un alumno de una ciudad como León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear extensiones de la Escuela Oficial de Idiomas de la ciudad de León, o de las otras poblaciones que disponen de la misma, en aquellos puntos de la provincia donde haya un número de alumnos suficientes, para implantar esta oferta educativa".

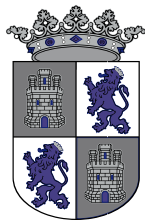
Valladolid, 10 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Álvaro Lora Cumplido,
Óscar Álvarez Domínguez,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Celestino Rodríguez Rubio,
Fernando Pablos Romo y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002077-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a acometer una ampliación de la obra prevista en la carretera BU-904 para mejorar el firme y eliminar desperfectos entre los municipios de Covarrubias y Lerma, con la dotación presupuestaria necesaria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

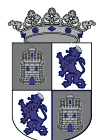
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Félix Díez Romero, Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El pasado 7 de diciembre en Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León se aprobó una inversión de 694.391 euros para actuar en la carretera BU-904, que une Covarrubias y Lerma, concretamente entre los kilómetros 16 y 18, para mejorar la seguridad vial, concretamente ampliando las curvas de esos puntos.

Se procederá a realizar el desbroce del terreno a ocupar, ampliación y construcción de obras de drenaje, perfilado de cunetas y señalización horizontal, vertical y balizamiento.



Una obra absolutamente necesaria teniendo en cuenta que las curvas referidas tienen un radio inferior a 250, y este será uno de los principales beneficios, la ampliación de las mismas, donde se han producido decenas de accidentes de tráfico.

En las próximas semanas comenzarán las obras de mejora que tienen prevista una duración de ocho meses. Aplaudiendo la necesaria obra a acometer en este tramo, desde este Grupo Parlamentario entendemos que la inversión debiera ser mayor y extensible al tramo que une Covarrubias y Lerma. Dicha carretera lleva años sin acometer mejoras, teniendo un firme ruinoso que necesita de una obra integral en todo el trayecto que une los dos municipios.

No es sólo la trazabilidad y necesidad de mejorar los kilómetros previstos, sino la necesidad de desarrollar una obra que abarque la plenitud de los 22 kilómetros que separan ambas localidades, por tener un firme descuidado, con baches, que lleva lustros sin tocarse y que es de vital importancia para la vertebración de la comarca. Además, recordamos que Lerma y Covarrubias son dos municipios que reciben miles de visitas anualmente, siendo indispensables para el turismo de la Comarca del Arlanza y su desarrollo económico además de la obligación implícita de la administración pública de dotar de infraestructuras dignas a la totalidad de habitantes de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

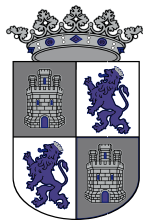
Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

"Acometer una ampliación de la obra prevista en la carretera BU-904 que mejore el firme y elimine los desperfectos de la totalidad de kilómetros que unen los municipios de Covarrubias y Lerma dotándolo del presupuesto necesario".

Valladolid, 8 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,
Félix Díez Romero,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002078-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno a realizar los trámites necesarios para que se efectúe de manera estable la parada de los trenes AVE en Miranda de Ebro, tanto en la línea entre Burgos y Vitoria como en la conexión entre Logroño y Miranda, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

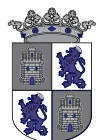
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Miranda de Ebro es una ciudad situada en el extremo Noreste de Castilla y León, con una excepcional posición geográfica, limitando con Álava, La Rioja y con los Montes Obarenes, en la provincia de Burgos. Cuenta con una privilegiada estructura de comunicaciones siendo eje de autopistas, carreteras y vías férreas y ha sido, a través



de los siglos, una pieza estratégica y comercial de primer orden. Con una extensión de 101,33 km² y un perímetro de 72.312 m, Miranda de Ebro es el segundo municipio de la provincia de Burgos con 35.608 habitantes, según el último dato facilitado por el INE.

Sus importantes vías de comunicación fueron una de las causas que ayudó a potenciar el desarrollo de la ciudad, transformando una economía agrícola-ganadera a mediados del siglo XIX en otra más industrial a partir del año 1864, cuando se produce la creación de las líneas ferroviarias Madrid-Irún y Tudela-Bilbao, convirtiéndose en una ciudad industrial con un gran aumento de la actividad comercial e industrial, llegándose a multiplicar casi por veinticinco su población y por treinta las viviendas en este último siglo y medio. El ferrocarril ha sido el factor más importante de la transformación de Miranda de Ebro.

Hoy en día las comunicaciones externas siguen siendo una de las principales fortalezas de su economía y su estación de ferrocarril está directamente relacionada con un número muy importante de capitales de provincia y con diversas capitales europeas con servicios ferroviarios de larga y media distancia, complementados con una importante Estación de Clasificación de Mercancías.

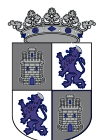
Esta situación estratégica, como punto de intersección del Corredor Atlántico (Madrid-París) y el Corredor del Ebro (Santander-Mediterráneo), junto con la implementación de la línea de Alta Velocidad Madrid-Irún, la futura Miranda-Logroño-Castejón y la Y vasca auguran un prometedor futuro para esta ciudad de la misma forma que en el pasado se vio marcada de manera indeleble en nuestra historia reciente.

Hablar de Miranda de Ebro es hablar de tradición ferroviaria habiendo sido uno de los núcleos ferroviarios con más historia del norte peninsular y que además del transporte de viajeros, la estación mirandesa cuenta con una importante playa de vías para el tráfico de mercancías.

El planteamiento que desde el Ministerio de Fomento se mantiene en relación con el trazado del AVE entre Burgos y Vitoria partiendo de un corredor único, con la instalación de un bypass a su paso por Miranda de Ebro ha despertado rechazo entre las instituciones y organizaciones empresariales mirandesas, quienes defienden el estudio informativo de 2015 en el que el trazado del AVE atravesaba la ciudad, sin contar con esta infraestructura.

La construcción de una nueva terminal para la LAV en Miranda da lugar a la habilitación de dos estaciones de ferrocarril contiguas para los dos tipos de ancho, lo cual permite que la futura estación se ubique en pleno centro de la ciudad, ya que la terminal se situará a pie de calle.

En definitiva, la implantación de la línea de Alta Velocidad efectuando parada estable en la estación de ferrocarril de esta ciudad burgalesa supondría un factor determinante para el completo desarrollo económico y social del territorio, con una importante mejoría en su proyección industrial y turística haciéndola más competitiva y atractiva para la implantación de nuevas empresas e industrias y contribuiría a paliar los desequilibrios y desigualdades en relación con otros polígonos industriales cercanos, como el de Arasur, situado en la provincia alavesa y muy cercano a esta localidad.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación la realización de los trámites necesarios para que tanto en la futura línea de Alta Velocidad en el trazado entre Burgos y Vitoria como en la conexión ferroviaria entre Logroño y Miranda se efectúe de forma efectiva la parada estable de los trenes AVE en la localidad de Miranda de Ebro (Burgos)".

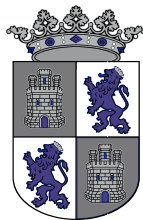
Valladolid a 15 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano,
Luis Briones Martínez y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002079-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a promover la puesta en marcha de un grupo de trabajo entre el Ejecutivo de la Comunidad, la Subdelegación del Gobierno en Burgos, la Diputación Provincial de Burgos y los ayuntamientos de la comarca de Páramos, con el objetivo de abordar el problema de la gestión turística de la zona, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

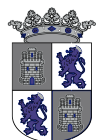
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, David Castaño Sequeros, Belén Rosado Diago, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La localidad burgalesa de Orbaneja del Castillo se encuentra en la comarca de Páramos, situada en el límite con Cantabria. Además, está ubicada en el Parque Natural de las Hoces del Alto Ebro y Rudrón.

El pueblo se ha desarrollado en torno a una cascada que nace en el centro del pueblo y lo atraviesa. Precisamente, al estar situada cerca del río Ebro, éste ha definido su entorno, configurando un llamativo paisaje. La acción del agua del río durante cientos de años ha dado como resultado al llamado modelo kárstico en la apariencia de las rocas.



Esta situación tan característica ha hecho de Orbaneja del Castillo y de los municipios de la comarca de Páramos los lugares más visitados dentro de la provincia de Burgos y de Castilla y León.

Sin embargo, en lo que respecta las comunicaciones, existen algunas limitaciones que provocan frecuentes problemas de tráfico.

Es la carretera autonómica BU-643, que sigue el curso del Ebro, la que da acceso al pueblo y que, unos kilómetros más adelante, entra en Cantabria y pasa a ser la CA-275. Esta vía pasa por la parte baja de la ladera, donde se encuentra Orbaneja, desde la que se accede al pueblo por un único cruce.

Al estar en una zona encañonada, se trata de una carretera estrecha, donde los atascos son muy frecuentes. En cuanto se saturan los aparcamientos, los coches se empiezan a situar en las cunetas, llegando a impedir el paso de dos vehículos. Se han llegado a producir problemas graves a la hora de evacuar a un enfermo debido a la situación de la carretera.

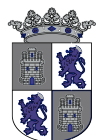
En los últimos años, se han habilitado aparcamientos y un punto de aterrizaje de helicópteros que han aliviado el problema, pero no lo han resuelto.

Dado el creciente número de visitantes que tienen los municipios de esta Comarca, la gestión de la elevada afluencia turística tiene una gran trascendencia para la imagen de toda la región, algo que excede a las capacidades de las Juntas Administrativas y de sus Ayuntamientos.

Para dar una solución a este problema se requiere de la colaboración de las distintas Administraciones responsables de cada una de las materias afectadas en este caso, (la Junta Administrativa de Orbaneja, el Ayuntamiento de Valle de Sedano, la Diputación Provincial de Burgos (Turismo y Apoyo a Municipios), la Junta de Castilla y León (Fomento y Medio Ambiente, Turismo, Protección Civil e Interior), Subdelegación del Gobierno (Tráfico) y Comunidad de Cantabria.

La solución no es sencilla, pero deben aunarse esfuerzos para valorar las posibles alternativas, que doten a los municipios de la comarca de Páramos de los recursos y/o personal necesarios que permitan gestionar adecuadamente el acceso turístico a la localidad, valorando, entre otras opciones:

- Mayor dotación de personal en días señalados.
- Gestión del tráfico en la carretera: semáforos de paso alternativo, cortes de tráfico en momentos de saturación.
- Cese de la promoción turística de Orbaneja como lugar a visitar y desvío de visitantes hacia otros atractivos naturales y culturales del municipio o del Parque Natural.
- Inversiones en infraestructuras: mayor capacidad de aparcamiento, aparcamientos disuasorios en localidades próximas, etcétera.
- Implantación de tasas o precios de acceso para vehículos particulares.
- Acceso mediante transporte público en autobuses lanzadera.
- Habilitación de accesos peatonales desde la parte alta del pueblo, en la carretera nacional 623.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover la puesta en marcha de un grupo de trabajo entre el Ejecutivo de la Comunidad, la Subdelegación del Gobierno en Burgos, la Diputación Provincial de Burgos, y los ayuntamientos de la comarca de Páramos, con el objetivo de abordar el problema de la gestión turística de la zona.

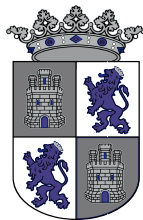
En Valladolid, a 15 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: David Castaño Sequeros,
José Ignacio Delgado Palacios,
María Belén Rosado Diago y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002080-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en la Colegiata de Valpuesta por la importancia que ha adquirido como cuna del castellano escrito, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

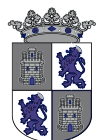
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, David Castaño Sequeros, Belén Rosado Diago, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El reconocimiento a la trascendencia de la lengua castellana en Castilla y León es un elemento indiscutible, consagrado en nuestro Estatuto de Autonomía. En concreto, en el artículo 4, se señala que:

"La lengua castellana y el patrimonio histórico, artístico y natural son valores esenciales para la identidad de la Comunidad de Castilla y León y serán objeto de especial protección y apoyo, para lo que se fomentará la creación de entidades que atiendan a dicho fin".



Asimismo, el desarrollo estatutario explicita, en su artículo 5, que:

"El castellano forma parte del acervo histórico y cultural más valioso de la Comunidad, extendido a todo el territorio nacional y a muchos otros Estados. La Junta de Castilla y León fomentará el uso correcto del castellano en los ámbitos educativo, administrativo y cultural. Así mismo, promoverá su aprendizaje en el ámbito internacional especialmente en colaboración con las Universidades de la Comunidad, para lo cual podrá adoptar las medidas que considere oportunas".

Es, por tanto, oportuno colegir que el fundamento toral del valor del castellano se encuentra en la raíz de la identidad de nuestra Comunidad, elemento sobre el que es necesario actuar para su promoción y preservación.

Precisamente, en el 2010, las investigaciones del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, avaladas por la Real Academia de la Lengua Española, certificaron el hallazgo de los documentos más antiguos en lengua castellana encontrados en la Colegiata de Valpuesta, en dicha localidad burgalesa.

Aquel descubrimiento supuso una revisión acerca del origen de los primeros textos en lengua castellana. Hasta la fecha, los documentos de referencia se ubicaban en San Millán de la Cogolla (La Rioja), correspondiendo a las Glosas Emilianenses el título de escrito más antiguo en castellano.

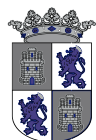
Sin embargo, en la redacción del Cartulario de Valpuesta ya se reconocía la madurez de la evolución del latín, hasta tal punto que aparecen las primeras bases de la configuración lingüística del castellano.

Los fondos documentales de este monasterio burgalés albergaban cientos de documentos fechados entre el siglo IX y el siglo XIII, en cuyos textos se recogen acuerdos sobre cesiones de bienes con la Iglesia.

La importancia que ha adquirido la Colegiata de Valpuesta como cuna del castellano escrito contrasta con el estado de su estructura, que ya muestra los evidentes signos del paso del tiempo. Los motivos artísticos de la fachada sufren un grave deterioro, así como el interior, en el que la humedad y el frío están dañando las paredes del lugar. Son especialmente peligrosos los desprendimientos de piedras que se han registrado, sobre todo, ante llegada de cientos de personas que acuden al lugar para visitarlo.

Dada la trascendencia patrimonial, no solo por su antigüedad, sino por el simbolismo cultural que representa para identificar los primeros vestigios de la lengua castellana, patrimonio inmaterial de nuestra Comunidad, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos creemos necesario abordar un plan de conservación para este lugar, como referencia histórica dentro de Castilla y León.

Por lo expuesto, es innegable el potencial turístico de este lugar para aquellos interesados en conocer las bases de la lengua castellana y el origen de uno de los idiomas más hablados en todo el mundo. Actualmente, miles de personas visitan al año este monasterio, hecho que reconoce la necesidad de seguir impulsando el atractivo cultural de la Colegiata de Valpuesta.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León Instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar el Plan integral de restauración y puesta en valor de la Colegiata de Valpuesta (Burgos), recogiendo, entre otras, las actuaciones necesarias para su conservación y puesta en valor.

2. Poner en marcha, en colaboración con las distintas Administraciones, un Plan Director de promoción cultural de la Colegiata de Valpuesta, como lugar de origen del castellano escrito, asignando, para garantizar su ejecución, una dotación económica específica en el próximo ejercicio presupuestario.

3. Promover la inclusión de la Colegiata de Valpuesta en el Itinerario del Camino de la Lengua Castellana.

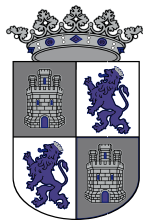
En Valladolid, a 15 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: David Castaño Sequeros,
José Ignacio Delgado Palacios,
María Belén Rosado Diago y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002081-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a declarar Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León el "Lunes de Aguas" en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

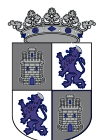
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León consagra, entre otros, el valor esencial del patrimonio histórico y artístico que configuran la identidad de nuestra Comunidad. Asimismo, el desarrollo estatutario reconoce que dichos elementos estarán en el punto central de las medidas que promuevan su apoyo y protección.

Con la aprobación de la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León (BOCYL n.º 58 de 24 de marzo de 1995), se instaura una denominación para el impulso social, cultural y turístico de cientos de manifestaciones de larga tradición y arraigo en nuestra Comunidad.



Las Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León deben reunir algunos requisitos, siendo, todas ellas, manifestaciones o acontecimientos de carácter festivo:

- Originalidad de la celebración.
- Tradición popular.
- Valor Cultural.
- Antigüedad mínima de 20 años.

La provincia de Salamanca destaca por su potencial turístico en diversos ámbitos. Actualmente, existen un total de 10 eventos declarados Fiesta de Interés Turístico Regional como la Fiesta del Noveno de San Felices de los Gallegos, la Charrada de Ciudad Rodrigo, la Celebración del Corpus Christi en La Alberca, las Fiestas patronales de Santa Teresa de Jesús de Alba de Tormes o la Matanza típica de Guijuelo.

En este sentido, la celebración del "Lunes de Aguas" forma parte del legado cultural de la ciudad de Salamanca y algunas localidades salmantinas.

Su origen se remonta al siglo XVI, tras la llegada de Felipe II a la ciudad de Salamanca. Un edicto del monarca prohibió las fiestas y actividades paganas durante los días de Cuaresma.

Además, esta festividad se enlaza estrechamente con la gastronomía típica de la localidad, en concreto, con el Hornazo de Salamanca, que pasa a ser el plato principal en la zona, degustado en establecimientos o en reuniones al aire libre.

La tradición señala que, al lunes siguiente de la Pascua Tradicional, se celebra esta festividad, ya recogida dentro del calendario de días no laborales de la ciudad de Salamanca.

Para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el fomento de la riqueza y la diversidad cultural y patrimonial de Castilla y León debe ser un pilar básico para el impulso del turismo de la Comunidad, uno de los principales sustentos de la economía regional. Por ello, es necesario preservar las manifestaciones propias que forman parte y reconozcan la identidad de nuestra Comunidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León el "Lunes de Aguas" en la provincia de Salamanca, adoptando, a tales efectos, las medidas de promoción turística y cultural de esta festividad.

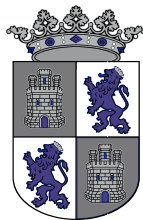
Valladolid, 15 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: David Castaño Sequeros,
José Ignacio Delgado Palacios,
María Belén Rosado Diago y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002082-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un modelo estandarizado para los centros educativos de la Comunidad, que relacione los estándares de aprendizaje con las siete competencias clave, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

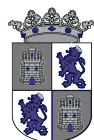
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El actual sistema educativo se sustenta en el desarrollo de una serie de competencias clave, con objetivo de asegurar que el alumno progrese en su evolución intelectual y personal durante su ciclo formativo.

En el marco europeo, esta aspiración ha formado parte, en los últimos años, de las recomendaciones del Consejo Europeo, así como de entidades como la UNESCO y la OCDE.

Precisamente, en el año 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo emitieron la Recomendación 2006/962/EC, de 18 de diciembre de 2006, sobre competencias clave para el aprendizaje.



Dicho documento instaba a los Estados miembros de la Unión Europea a "desarrollar la oferta de competencias clave" dentro del currículum educativo.

En este sentido, mediante la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, se integraba en el desarrollo normativo español la recomendación europea mencionada.

Para consolidar este objetivo, en ella se citan varias definiciones complementarias sobre el concepto de competencias. Según del programa dedicado por la OCDE "Definition and Selection of Competencias" (DeSeCo) se trata de "la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada".

Esto se materializa en "una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz".

En este sentido, la Orden antes mencionada también los señala como: "un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales".

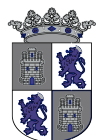
En el artículo 2 de la Orden, relativo a las competencias clave en el Sistema Educativo Español, se enumeran las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

La toma en consideración de esta relación de competencias obliga a establecer, como así se dispone en el artículo 7, de: "procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos".

En este punto, se alude a otro de los elementos fundamentales de cara a adquirir un sistema evaluativo que materialice la interiorización de las competencias, es decir, los estándares de aprendizaje.

Según el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria como el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, en su artículo 2.e, conceptualiza los estándares de aprendizaje evaluables como: "especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables".



Su importancia también se extiende, como puede colegirse del apartado anterior, de su valor referencial en pruebas externas, como puede ser el informe PISA, así como aquellas propias del sistema educativo español que se encuentren estandarizadas.

Actualmente, cada uno de centros educativos de Castilla y León debe establecer una relación entre las competencias y los estándares de aprendizaje que los lleven a término. Esta labor puede resultar ingente dado el elevado número de estándares de aprendizaje existentes (solo Educación Primaria cuenta con cerca de 3000 estándares), hecho que puede generar duplicidades y dificulta el trabajo del profesorado.

Para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la simplificación y estandarización de este modelo favorecería la asimilación y el reconocimiento válidos para el profesorado y personal docente, al margen del centro educativo al que se pertenezca.

No obstante, es importante señalar que este tipo de documentos, han de estar abiertos a modificaciones que atiendan a la especificidad de cada centro, reconociendo la libertad de éstos para adaptarse, finalmente, a sus características y al profesorado que lo compone.

Además, se contribuye a facilitar la conceptualización e interrelación de las competencias, los estándares de aprendizaje y la evaluación de éstas, sin olvidar que este elemento ayudaría a la constitución más ágil y práctica de las programaciones didácticas.

Este tipo de modelos estandarizados ya son una realidad en Comunidades Autónomas como Aragón, por lo que su adopción puede convertirse en una fórmula eficaz y eficiente de la gestión educativa en los centros de Castilla y León.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un modelo estandarizado para los centros educativos de la Comunidad, que relacione los estándares de aprendizaje con las 7 competencias clave, en virtud de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación para la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

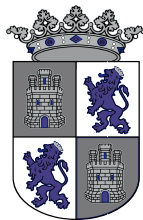
En Valladolid, a 15 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Belén Rosado Diago,
José Ignacio Delgado Palacios,
David Castaño Sequeros y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002083-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una partida económica dentro de los presupuestos de la Comunidad del 2019 para la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en el municipio segoviano en Lastras de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

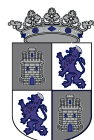
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Lastras de Cuéllar, en la provincia de Segovia, cuenta con 375 habitantes y no dispone de un sistema de depuración de las aguas residuales. Los vertidos de estas aguas confluyen en las Lagunas del Carrizal y la Laguna Lucia, de Lastras de Cuéllar y Hontalbilla, respectivamente.

La Unión Europea ha concedido fondos para la recuperación de ambas masas de agua. Una estación depuradora en Lastras de Cuéllar supondrá el fin del vertido de aguas residuales sin depurar a estas lagunas, algo fundamental para evitar posibles daños ecológicos.



El Consistorio lastreño no dispone de fondos suficientes para acometer la inversión que implica una EDAR para depurar las aguas residuales del municipio.

Asimismo, desde el municipio se han expuesto los problemas de financiación que, para el Ayuntamiento, supone la construcción de un sistema de depuración, tanto a la Confederación Hidrográfica del Duero, como al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Precisamente, este último sigue reclamando que se ejecuten las actuaciones asociadas al Programa de Reducción de la Contaminación para adaptar el vertido de las aguas residuales procedentes de la localidad segoviana.

Ante el bloqueo de la situación, se tiene constancia de que Ayuntamiento de Lastras ha iniciado varias conversaciones con ambas instituciones, resultando imposible promover la colaboración, hasta la fecha, de las Administraciones implicadas en este proyecto, siendo prioritario ofrecer al municipio la alternativa que permita la construcción de dicha EDAR.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar una partida económica, dentro los Presupuestos Generales de Castilla y León en 2019, para la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en el municipio segoviano en Lastras de Cuéllar.

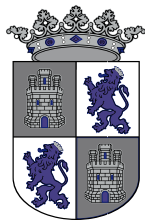
En Valladolid, a 15 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002084-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a que realice las gestiones para la señalización de la Reserva Natural "Riberas de Castronuño-Vega del Duero" en las autovías A-6, A-620 y A-11 y otras, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

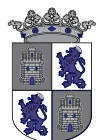
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión.

ANTECEDENTES

El 11 de abril del año 2002, la Junta de Castilla y León designó mediante la "LEY 6/2002, de 11 de abril, de declaración de la Reserva Natural de Riberas de Castronuño-Vega del Duero (Valladolid)" la protección de 8.421 ha, pertenecientes en su mayoría al término municipal de Castronuño, junto con los términos de Pollos, Torrecilla de la Abadesa y Tordesillas. A día de hoy, esta es la única reserva natural declarada de la provincia de Valladolid.

Entre los fines y objetivos de esta ley está el de promover el desarrollo socioeconómico de los municipios que integran el área protegida. Dieciséis años después



de esta declaración, podemos afirmar que el turismo de naturaleza es una realidad palpable y un reclamo fundamental para atraer visitantes a nuestro municipio, así como al resto de los que forman el espacio natural.

Desde nuestra formación política se considera que los datos de visitantes al espacio natural son cada vez más positivos y sirven de estímulo económico para la zona. Pero no todo está hecho en materia de promoción de las Riberas de Castronuño, creemos que uno de los pasos más importantes a la hora de dar a conocer este y otros espacios es la dotación de una señalización turística adecuada en las distintas carreteras y autovías que dan acceso a la reserva natural.

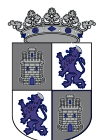
Cada uno de los parques protegidos de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León posee su propia importancia y gran valor natural, ninguno es mejor ni peor que otro, puesto que cada uno posee sus particularidades, sus riquezas naturales y distintos valores por los que fue declarado espacio natural. Por eso, la Reserva Natural Riberas de Castronuño-Vega del Duero debería contar con los mismos medios promocionales con los que cuentan otros espacios protegidos de la comunidad. Esto es aún más necesario si tenemos en cuenta que este es el único espacio natural protegido de la provincia de Valladolid.

Podría decirse que la promoción mediante señalización es una asignatura pendiente de la Junta de Castilla y León, que es quien tiene las competencias tanto de la gestión y de la promoción del espacio natural, como de decidir qué lugares de la región son los que han de ser señalizados, con el fin de promover la zona turísticamente.

La señalización turística en las autovías de acceso al parque natural es una pequeña inversión que podría ayudar positivamente a impulsar la zona turísticamente, lo que generaría un aumento en el número de visitantes a los pueblos que integran el espacio natural. El gran valor paisajístico y de diversidad de fauna con el que contamos hace que el turismo en nuestros municipios empiece a ser un pilar base de la economía local, hasta el punto que puede en cierta medida paliar la carencia de otros recursos económicos y, por tanto, la despoblación que conlleva.

Ya en el año 2013, el Ayuntamiento de Castronuño, a iniciativa de Izquierda Unida, solicitó a la Junta de Castilla y León que esta señalización fuera instalada en las autovías y otras carreteras que dan acceso al parque. En el año 2015, las Riberas de Castronuño aparecen en el catálogo SISTHO (Plan de Señalización Turística de Castilla y León 2016-2019) como uno de los lugares a señalar, por lo que se dio por entendido que la señalización turística a colocar sería en las autovías y otras carreteras de acceso al espacio natural.

Recientemente hemos sido conocedores del hecho de que el SISTHO no incluye esta señalización que reclamamos y que consideramos tan necesaria para la promoción de la zona. Las actuaciones realizadas recientemente por el Programa SISTHO corresponden a tres miradores del espacio natural: Mirador del Pinar, Mirador de la Muela y Mirador de Cartago. Las señalizaciones han sido instaladas en las inmediaciones de los mismos. Esta señalización de miradores nos parece una actuación de mínimos. Sin duda tiene su utilidad para quienes ya estén visitando el espacio natural, pero es una actuación a todas luces insuficiente cuando el objetivo es la promoción y el desarrollo socioeconómico de los municipios que integran el área protegida de la Reserva Natural en cumplimiento



con la "LEY 6/2002, de 11 de abril, de declaración de la Reserva Natural de Riberas de Castronuño-Vega del Duero (Valladolid)". De nada sirve promocionar una zona turísticamente poniendo un cartel justo cuando ya has llegado a ella o estás muy cerca.

La señalización turística de la Reserva Natural Riberas de Castronuño-Vega del Duero en las autovías A-6, A-620 y A-11 pondría en el mapa a este espacio natural, que aún hoy es un gran desconocido para muchos viajeros, y serviría para dar un importante impulso socioeconómico a la zona.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

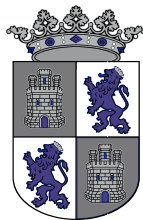
Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Realizar las gestiones necesarias para que se instale la señalización turística referente a la Reserva Natural "Riberas de Castronuño-Vega del Duero" en las autovías A-6, A-620 y A-11 y otras carreteras que dan acceso al espacio natural.

En Valladolid, a 17 de mayo de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002085-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto IU-EQUO, para instar a la Junta para que por la Gerencia Regional se adopten las medidas que se solicitan en relación con los puestos de trabajo y profesionales de enfermería y personal médico de Atención Primaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

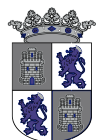
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Comisión.

ANTECEDENTES

La figura de personal de área, tanto de enfermería como de medicina de atención primaria tiene una justificación perversa en la necesidad del cubrir las plazas de apoyo al servicio, cuando en realidad está basado en una evidente precarización del empleo y en la falta de previsión de nuestro sistema desde hace años, debiendo haberse previsto la provisión de puestos de trabajo acorde a las necesidades reales de la población de nuestra CC.AA. en base a sus peculiaridades de dispersión, especial orografía, envejecimiento poblacional, éxodo, morbilidad, etc. La falta de planes eficaces de salud y de estudios realistas nos ha llevado a la situación actual de falta de profesionales.



La precarización forma parte del éxodo médico y es una realidad cuyo debate no puede evitar la Junta de Castilla y León por mucho tiempo. Nuestro modelo actual hospitalocentrista no es un sistema eficiente en términos de salud de la población. Un modelo de educación para la salud, preventista y de cuidados no sólo es más sostenible en el tiempo, sino que a la larga se obtienen mejores resultados y resulta más económico y adecuado a la realidad poblacional de Castilla y León.

Además, para frenar el éxodo de profesionales debemos tomar otras medidas, como hacer más deseable para estas personas quedarse en nuestra CC. AA. Para ello, es necesario otro modelo de empleo. Acabar con la precariedad, aumentar los ratios de enfermería y de primaria y hacerlos primar sobre el modelo hospitalocentrista de construcciones megalíticas en los presupuestos, convertir la primaria en el eje de este nuevo modelo de salud y hacer de la prevención y la educación para la salud y en la responsabilidad sobre el consumo sanitario de la población sus baluartes.

Debemos también aumentar los ratios de enfermería para que el modelo de cuidados y prevención prime sobre el asistencialista. Además de la precarización mediante esta figura de personal de área debemos replantearnos el retorno de la exclusividad, pero con personas profesionales pagadas adecuadamente de acuerdo a sus tareas.

El antecedente inmediato de este personal está en el acuerdo 95/2004, de 8 de julio, de la Junta de Castilla y León, que aprueba la regulación jurídica del personal de refuerzo en el ámbito del personal de refuerzo en el ámbito de la Atención Primaria de la Gerencia Regional de Salud y que supuso una regulación provisional del mismo en lo relativo a sus condiciones de trabajo.

Para dar respuesta a la situación de eventualidad y a las dificultades motivadas por el envejecimiento de plantilla esta figura se lleva utilizando desde entonces no de forma provisional, como en principio se pretendía, sino de forma continua, lo que denota una falta de previsión de las instituciones o que definitivamente se decidió abaratar costes en Att. Primaria para derivar presupuestos a la privada desde la Atención hospitalaria para la realización de grandes obras que a menudo tienen plantas cerradas o múltiples servicios privatizados.

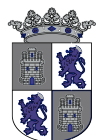
En cuanto a las condiciones laborales del personal de área, basta remitirnos a la regulación de los tiempos de trabajo y descansos contenida en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco, la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico, y la Ley 17/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, con las especificidades que se señalan en el artículo 5 del Decreto 93/2006, de 21 de diciembre. La lectura de la legislación nos basta para entender el agravio comparativo con las personas profesionales de cupo en cuanto a descansos, salarios, cómputo de horas, etc.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realización por parte de la Gerencia Regional de una RPT actualizada de puestos de trabajo de enfermería y personal médico en Atención Primaria.



2. Realización por parte de la Gerencia Regional de una nueva RPT de puestos de trabajo de Atención Primaria acorde a las necesidades reales de servicios sanitarios en Castilla y León. En esta nueva RPT se debe tener en cuenta la necesidad de la paulatina desaparición del personal de área, con el consiguiente aumento de personal de cupo.

3. Establecer un plan de tránsito para hacer desaparecer la figura del personal sanitario de área en ocho años que incluya la realización de planes de salud.

4. Que ese plan de tránsito de un modelo a otro incluya fórmulas para paliar la situación de precariedad laboral de estas personas y evitar el éxodo de profesionales.

5. Establecer en ese plan de tránsito las guardias rotatorias para todas las personas *profesionales* de la salud de Atención Primaria así como la compensación de festivos y un sistema racional de descansos.

6. Asimismo, establecer en el próximo proyecto de presupuestos medidas económicas compensatorias para el personal de área.

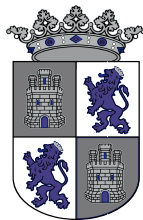
7. Que en las próximas Ofertas de Empleo Público las plazas ofertadas sean en su totalidad de cupo.

8. Realizar las reformas en el modelo sanitario actual para poder cubrir las necesidades reales de la población mediante la atención continuada.

Valladolid, 18 de mayo de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002086-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se detallan para la determinación de la tasa de desempleo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

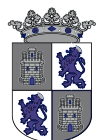
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de empleo.

ANTECEDENTES

La medición adecuada de las variables económicas, sociales y sobre todo aquellas relacionadas con el empleo es fundamental para desarrollar análisis precisos, diseñar e implementar políticas públicas que reduzcan las desigualdades y mejoren la calidad del empleo.

Según datos del MEYSS, el paro registrado en Castilla y León correspondiente a abril de 2018 se cifró en 155.616 personas. 66.870 hombres y 88.746 mujeres lo que sitúa la tasa de paro en el 13,90 %; el 11,70 % para los hombres y el 16,60 % para las mujeres. Sin embargo, la tasa de paro así calculada, no incluye aspectos que podrían ser considerados como desempleo.



La definición oficial de desempleo que se utiliza sigue los criterios de Eurostat y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Así, para que una persona se considere desempleada siguiendo las orientaciones de la OIT, según las cuales son personas desempleadas aquellas que en el momento en que son encuestadas, afirman desear trabajar, estar disponibles para hacerlo en un plazo de dos semanas y haber buscado trabajo de manera activa en las últimas cuatro. Una definición demasiado estricta que no permite conocer la población que realmente se encuentra desempleada.

Ante esta realidad existe, sin embargo, una nueva forma de mirar las tasas de paro recogiendo metodologías que incluyen a aquellos colectivos que, constanding como personas inactivas o empleadas con la medición habitual, o bien están en disposición de trabajar y no consiguen empleo, o bien trabajan a jornada parcial y/o de forma temporal involuntariamente queriendo hacerlo a jornada completa y/o indefinida.

Instituciones pioneras al respecto son tanto la OCDE, el Bureau of Labor Statistics de Estados Unidos, como el Banco Central Europeo o el Banco de España. Además de algunos estudios a nivel académico de investigación en la materia, aplicado tanto a nivel del Estado español como a nivel de las diferentes Comunidades Autónomas.

En este sentido, es necesario que en Castilla y León tengamos una medición sistemática del empleo y del desempleo que sirva para analizar las realidades actuales de situaciones de precariedad y desempleo involuntario y que, a su vez, permita diseñar políticas de empleo específicas y realmente eficaces dirigidas a los colectivos que más afectados están.

Si queremos, podemos ser pioneros a la hora de medir el desempleo incorporando una visión más amplia y cualitativamente mejor del estado y tendencia de los mercados laborales en Castilla y León.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente

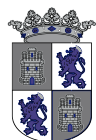
PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Medir y publicar de forma periódica, en un periodo de tiempo no superior a 6 meses, la tasa de desempleo ampliada según la metodología utilizada por el Bureau of Labor Statistics de Estados Unidos, utilizada también en sus estudios por el Banco Central Europeo y el Banco de España, con el objetivo de visibilizar y evaluar la incidencia de nuevas formas de desempleo vinculadas a precariedad laboral y nuevas tendencias del mercado laboral. En este sentido a la definición oficial del paro se añadirían:

- a. Población inactiva que ya no busca empleo por desánimo respecto a las posibilidades reales de encontrarlo.**
- b. Población inactiva disponible, es decir, que no busca empleo pero que declaran que estarían dispuestos a trabajar**
- c. Población empleada en situación de jornada parcial involuntaria.**

2.- Realizar los estudios, elaborar y aplicar la metodología necesaria (estadísticas, encuestas, etc.) para incorporar en esta tasa de paro ampliada en Castilla y León una medición del empleo temporal involuntario que cabría computarse como desempleo



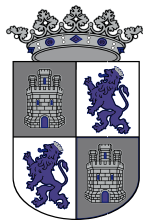
parcial al no completar jornadas o tiempos de trabajo completo en cómputo mensual o anual.

3.- Incorporar en la medición de esta tasa de paro ampliada, teniendo en cuenta a los cuatro colectivos de trabajadores y trabajadoras citados en los puntos anteriores, una desagregación por sexo, franja de edad, origen, y rama de actividad económica.

Valladolid, 17 de mayo de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002087-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a incorporar en los centros educativos un dispositivo antiatragantamiento e iniciar una campaña de formación para su eficaz uso, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

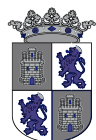
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudíez Calvo, José Luis Aceves Galindo, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Castilla y León es la quinta comunidad con la tasa de mortalidad por accidentes no intencionados más alta de España, con 277,6 fallecidos por millón de habitantes, frente a los 225,2 de promedio nacional.

Cerca de 30 personas fallecen cada día por accidentes no intencionados, como caídas y ahogamientos, según explica un informe la Fundación Mapfre, que detalla que de las 400.000 muertes registradas cada año, 10.495 se deben a causas accidentales que podrían evitarse o al menos reducirse.



Aproximadamente 150 personas mueren al año en Castilla y León a causa de atragantamientos, que se producen principalmente cuando algún alimento u objeto queda atrapado de forma accidental en las vías respiratorias, impidiendo el paso de aire a los pulmones y provocando la asfixia. La mayoría de las obstrucciones que se producen son leves, pero otras pueden hacer que una persona entre en parada cardiorrespiratoria por falta de oxígeno y fallezca.

Todos hemos presenciado en alguna ocasión un atragantamiento de mayor o menor importancia, y aunque lo normal es que se resuelvan sin mayor problema, en ocasiones no nos sentimos preparados para reaccionar o no sabemos muy bien que tendríamos que hacer.

La obstrucción de la vía aérea por un cuerpo extraño o atragantamiento se produce cuando algún alimento u objeto queda atrapado de forma accidental en las vías respiratorias, impidiendo el paso de aire a los pulmones y provocando la asfixia. La mayoría de las obstrucciones son leves, pero otras pueden hacer que la víctima entre en parada cardiorrespiratoria por falta de oxígeno y fallezca.

Durante el pasado año 2016 más de 1.400 personas murieron a causa de un ahogamiento por un cuerpo extraño, lo que equivale a 4 personas fallecidas cada día -entre las que se incluyen bebés-, según el Programa SOS Respira de la Fundación Mapfre. Una cifra que se sitúa por delante de los fallecidos en accidentes de tráfico (1.038).

Asimismo, las cifras sobre mortalidad infantil por atragantamiento y asfixia también han bajado, pero aún representan el 40 % de las muertes accidentales en menores de un año. Y, según la Asociación de Pediatría Española, entre el 60 % y el 80 % de los que se producen en niños de entre 1 y 5 años -el colectivo más vulnerable- se dan tras ingerir frutos secos, sobre todo cacahuetes (que causan casi la mitad de los accidentes).

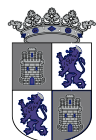
En niños es algo especialmente habitual; desde bebés menores de 3 años que se meten pequeños objetos a la boca que pueden obstruir fácilmente la vía aérea, hasta niños más mayores que se atragantan por comer apresuradamente o correr con algún alimento en la boca.

Saber cómo actuar ante un posible caso de atragantamiento podría evitar hasta el 90 % de estas muertes.

La maniobra de Heimlich, también llamada compresión abdominal, es un procedimiento de primeros auxilios que consiste realizar una serie de compresiones bajo el diafragma de la persona que se ha atragantado, ya sea con un pedazo de comida o con un objeto extraño. Por ello, cuando se aplica, hay que tener cuidado de no usar demasiada fuerza para no dañar las costillas o los órganos internos. La maniobra de Heimlich levanta el diafragma y obliga al aire a salir de los pulmones para crear una tos artificial. Esta tos mueve el aire a través de la tráquea, de esta forma empuja y expulsa la obstrucción fuera de las vías respiratorias y de la boca.

También existen dispositivos anti-asfixia pensados para que, con una fuerza de succión se logre extraer cualquier objeto que obstruya la vía aérea en caso de atragantamiento.

El diseño y funcionamiento de este dispositivo es muy sencillo y está orientado a que personal no sanitario pueda usarlo eficazmente. Además, su reducido tamaño permite no sólo disponer de él como parte del botiquín estándar de cualquier centro educativo.



El tiempo a la hora de afrontar una emergencia de atragantamiento es fundamental ya que, a partir de 4 minutos sin ventilación, existe la posibilidad de sufrir daños cerebrales.

Los tiempos estadísticos son los siguientes:

0-4 minutos: Daños cerebrales improbables.

4-6 minutos: Daños cerebrales posibles.

6-10 minutos: Daños cerebrales probables.

Más de 10 minutos: Muerte cerebral probable.

El objetivo de esta iniciativa es formar a los profesionales en todos los centros educativos de Castilla y León sobre las pautas de actuación que deben tenerse en cuenta en caso de que se produzca un atragantamiento, así como contribuir a que los colegios e institutos sean más seguros frente a este tipo de accidentes.

Para ello, es necesario que la Consejería de Educación lleve a cabo una campaña en la que técnicos sanitarios del SACYL enseñen a los docentes y cuidadores de los comedores cómo actuar de forma rápida y eficaz frente a un atragantamiento mediante la maniobra de Heimlich, además de la dotación de los dispositivos anti-asfixia en todos los centros educativos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.º A incorporar en las instalaciones escolares un dispositivo antiatragantamiento con el fin de mejorar los primeros auxilios en estos casos.

2.º Iniciar campaña de formación en todos los centros educativos en colaboración con la Consejería de Sanidad para saber cómo actuar de forma rápida y eficaz frente a un atragantamiento.

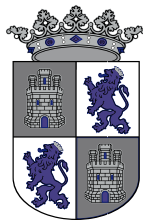
Valladolid, 23 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Agudíez Calvo,
José Luis Aceves Galindo,
Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002088-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a realizar las inversiones técnicas y económicas necesarias para mejorar la cobertura TDT y la telefonía móvil en todos los municipios, entidades locales menores y pedanías de la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

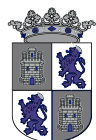
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La situación de la provincia en relación a la cobertura de la telefonía móvil y de cobertura de la señal de TDT de las 368 capitales de municipios de Burgos estudiados, en las que no están incluidas las entidades locales menores y las pedanías, es muy preocupante, claro que, de haber abordado también un análisis de estas últimas, los resultados serían catastróficos.

Así pues, tras los últimos análisis realizados y que constan en el informe elaborado por la propia Diputación de Burgos, se demuestra que no existen resultados homogéneos



respecto a la calidad que ha de existir en las citadas coberturas para dar los mismos servicios que se dan en las ciudades capitales de provincia o ciudades superiores a 20.000 habitantes, debido principalmente a la falta de inversiones de las instituciones, Diputación, Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento, agravando la situación económica de los citados municipios.

Los índices de cobertura de telefonía, en el mejor de los casos, apenas superan el 66 %, en 2G, el 74 % en 3G y 21,20 % en 4G, de cobertura para la telefonía móvil de Movistar, siendo mucho más baja la cobertura para las otras operadoras; y del 47 % para sintonizar todos los canales del estado de la TDT en el mejor de los casos, lo que necesariamente está influyendo negativamente en las perspectivas económicas y sociales de los pueblos, lo que afecta, entre otros factores, a la cabalgante despoblación que está deshabitando los núcleos rurales de nuestra provincia y que es competencia y responsabilidad clara de la Junta de Castilla y León, por no poner en práctica políticas efectivas contra la despoblación.

1.- Los datos del citado estudio respecto a la cobertura de la señal de la TDT en 368 municipios de la provincia de Burgos son demoledores:

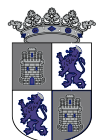
- Solamente 175 municipios de los 368 estudiados sintonizan todos los canales, lo que representa el 47,55 %.
- No ven los canales autonómicos 135 municipios, lo que supone el 36,68 %.
- No sintonizan ningún canal o tienen problemas con uno o varios canales el 7,38 %.

2.- La situación de los 368 municipios con relación a la cobertura de la telefonía móvil también es muy preocupante:

- La incidencia de cobertura de MOVISTAR es buena para el 74 % en 3G y del 21,20 % en 4G.
- Para VODAFONE, la incidencia de cobertura en 3G, es de sólo del 50 % en 184 capitales y en 4G del 7,61 %.
- Para ORANGE, la incidencia de cobertura en 3G, es de sólo del 51 % en 187 capitales y en 4G del 12,77 %.
- Para YOIGO, la incidencia de cobertura apenas supera el 1 %.

De todos los datos del estudio aportado se deduce claramente que los índices de penetración de la TDT y de la cobertura de la telefonía móvil en los municipios de la provincia de Burgos es manifiestamente deficiente y claramente mejorable, siendo la información y las nuevas tecnologías elementos absolutamente necesarios para el desarrollo económico y social de las zonas rurales. La no inversión en la mejora de las mencionadas redes de comunicaciones contribuye todavía más a la despoblación de la provincia, ya que no sólo no reivindica las infraestructuras pendientes de realizar correspondientes al siglo XXI, como la mejora de las carreteras y el ferrocarril entre otras, sino que tampoco ponen en marcha las comunicaciones digitales, absolutamente imprescindibles en las sociedades modernas para mejorar sus condiciones de vida.

Existen pueblos como Milagros, en el sur de la provincia, cuyos alcaldes claman prácticamente a diario contra la pérdida de oportunidades que supone para su entorno



la imposibilidad de ofrecer los servicios e infraestructuras de telecomunicaciones que requieren las empresas que se interesan por asentarse en sus polígonos industriales, lo que les hace menos competitivos.

Tenemos una provincia sembrada de polígonos semi-desiertos, incapaces de ofrecer lo que las empresas demandan y, sin empresas, no hay creación de empleo, actividad económica ni desarrollo. En resumen, más despoblación.

El propio presidente de la Diputación de Burgos, César Rico, admite que, de los 38 polígonos industriales de Burgos en localidades de menos de 20.000 habitantes, hay 118 naves sin actividad y que, aunque se considera ocupado el 75 % del suelo, en muchos casos son parcelas vendidas pero sin actividad. Y no es por la falta de interés de nuestros alcaldes que, como el de Hontoria del Pinar, buscan desesperadamente ayuda institucional para ofrecer las condiciones de banda ancha de internet y cobertura móvil, en este caso, a una fundación interesada en asentarse en su localidad. Un ejemplo que se repite en todos los rincones de la provincia, el de regidores que se desviven por la supervivencia de sus pueblos, frente a la pasividad institucional.

Todas estas reivindicaciones de los alcaldes en la exigencia de mejoras tecnológicas en sus pueblos caen en el saco roto de las administraciones superiores, fundamentalmente la Junta de Castilla y León que no las resuelve, siendo al final estas causas por las que no se asientan empresas y no se puede fijar población en el mundo rural, y no les podemos dejar abandonados a su suerte.

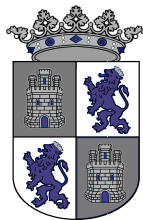
En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas inversiones técnicas y económicas sean necesarias para mejorar la cobertura de la TDT y la telefonía móvil en todos los Municipios, Entidades Locales Menores y Pedanías de la provincia de Burgos".

Valladolid, 23 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez,
Virginia Jiménez Campano y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002089-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a incluir en el Plan 42 de Incendios de la Comunidad la Zona Natural de Esparcimiento de Miranda de Ebro (Burgos) para desarrollar medidas de prevención de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

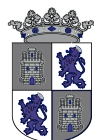
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

San Juan del Monte, en Miranda de Ebro (Burgos), es una importante área recreativa situada en un entorno forestal de gran valor medioambiental. En concreto, dentro de un bosque de encinas, quejigos y pinos de más de 3.000 hectáreas, que incluye terrenos de Miranda de Ebro y de La Rioja. Alrededor del área recreativa hay una red de sendas muy utilizada como zona de ocio por los mirandeses.

Esta extensa masa forestal, expuesta a las altas temperaturas e intensas sequías en verano, puede sufrir un incendio forestal en cualquier momento, bien debido a fuegos procedentes de las parcelas agrícolas o urbanas de su perímetro, o bien debido a fuegos originados en el entorno del área recreativa de San Juan del Monte.



Un gran incendio en estos montes supondría, además de la sensible pérdida ecológica, poner en grave peligro a quienes se encontraran en este enclave, una razón de peso por la que intensificar la prevención de incendios en esta área. De hecho, las festividades celebradas en San Juan del Monte han sido declaradas Fiestas de Interés Turístico Regional, denominación que reconoce su atractivo turístico para cientos de personas que acuden, cada año, a la romería que tiene lugar esta zona.

Además, es necesario recordar que el monte de Miranda de Ebro está declarado Zona Natural de Esparcimiento por la Junta de Castilla y León, sin que esto tenga ninguna repercusión práctica a efectos de los recursos destinados a ella.

Para Ciudadanos, este tipo de entornos cobra especial importancia por su gran valor medioambiental e impacto socioeconómico. El reconocimiento de su especial relevancia para la localidad de Miranda de Ebro, así como para el patrimonio medioambiental de Castilla y León, debe contar la dotación de los recursos suficientes que garantice su protección a largo plazo.

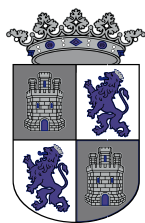
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en el Plan 42 de incendios de la Comunidad la Zona Natural de Esparcimiento de Miranda de Ebro (Burgos) a fin de desarrollar las medidas efectivas en materia de prevención de incendios.

En Valladolid, a 23 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002090-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a promover la creación de consorcios de transporte metropolitano públicos provinciales para cumplir los fines que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

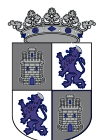
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Isabel Muñoz Sánchez y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El transporte metropolitano es un servicio esencial y básico para la movilidad de las personas y el buen funcionamiento y crecimiento de los núcleos urbanos.

Castilla y León cuenta ya con áreas metropolitanas de transporte en León, Salamanca, Burgos y Valladolid, a pesar de haberse unido tarde a este tipo de soluciones de movilidad. Sin embargo, cada una de las zonas casi representa un ejemplo distinto de organización, determinado a menudo por las peculiaridades y la idiosincrasia de las empresas privadas que conforman el servicio. Desde el modelo consorciado de León hasta el de concesionarias de Salamanca, la Junta de Castilla y León no ha querido hasta la fecha llevar a término su competencia en esta materia, lo cual ha provocado un cierto caos tarifario, unido a una cierta unilateralidad por parte de algunas empresas a la hora de establecer sus precios, descoordinación y grandes agujeros de comunicación si miramos el mapa con la lupa autonómica.



Por todo ello, una política eficaz, moderna, social y sostenible de transporte de viajeros debe partir, en primer lugar, de la base de que no hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, dependiendo de dónde vivan. Es decir, tiene que tener un espíritu de interconectar todo el territorio sin dejar a nadie atrás. En segundo lugar, esas políticas deben concebir el transporte y la movilidad de las personas como un servicio público y universal. En tercer lugar, tienen que establecer la prioridad del transporte público y limpio por encima del resto, desde una perspectiva de eficiencia económica, social y ambiental. En cuarto lugar, tales políticas deben impulsar decididamente los transportes limpios y las fórmulas de intermodalidad. Por último, deben establecer fórmulas de gobernanza y toma de decisiones transparentes, eficaces y participadas.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Promover la creación de consorcios de transporte metropolitano públicos provinciales, con competencias de Autoridad de Transporte Metropolitano homologables al ámbito europeo.

2. Impulsar a través de dichos consorcios los tipos de transporte menos contaminantes, con los vehículos públicos eléctricos y la bicicleta a la cabeza, fomentando la intermodalidad a todos los niveles.

3. Fomentar las frecuencias y horarios que agilicen los desplazamientos, permitiendo una auténtica movilidad bidireccional entre alfoz y capital.

4. Establecer conexiones y frecuencias de la red metropolitana con el ferrocarril para la mejor interconexión con los servicios de media distancia y la red de alta velocidad en otras provincias.

5. Diseñar abonos y unificar tarifas entre transporte urbano y metropolitano adecuadas a las necesidades y rentas de los usuarios, reforzando las conexiones rurales, descuentos según la renta del usuario, modalidades temporales de billete, etc.

6. Promover un sistema de márketing y publicidad integrado para todas las redes provinciales de transporte metropolitano, que sea claro, transparente y atractivo, con el objetivo de aumentar la cuota anual de usuarios.

7. Desarrollar sistemas y aplicaciones digitales de consulta, seguimiento y otro tipo de informaciones sobre las rutas, transbordos, tiempos, mapas de itinerarios recomendados, etc. para los viajeros.

Valladolid, 22 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

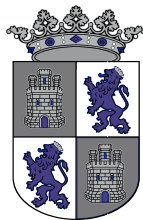
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz,

Ricardo López Prieto e

Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002091-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se indican, de personal y de infraestructura, en relación al Centro de Salud de Lerma (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

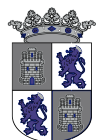
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Félix Díez Romero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El Centro de Salud de Lerma, en la provincia de Burgos, abarca una zona de unos 30 kilómetros a la redonda, toda la Comarca del Arlanza, siendo el centro de referencia de 58 localidades, a veces con desplazamientos lentos por carretera por la dispersión de los mismos y las malas comunicaciones.

Dicho Centro de Salud es de nueva construcción y comenzó a utilizarse en diciembre de 2014, duplicando su espacio asistencial (pasó de 556 metros cuadrados a 1.354) tras años de la Villa Ducal reclamando el nuevo centro. Sin embargo, lo que no se duplicó, más bien lo contrario, fue el personal, que en los últimos años va sufriendo una serie de problemáticas no resueltas que provocan problemas asistenciales. De hecho, la propia infraestructura tiene problemas al no realizarse una previsión inicial de las dependencias



que estarían destinadas al servicio del 112 y que han tenido que recalcular espacios destinados a otras cuestiones además de no contar con el garaje propio de la ambulancia. Por otro lado, la zona de parking no está habilitada.

El centro cuenta en las consultas ordinarias con tres puestos de medicina familiar, dos de enfermería, uno de pediatría, uno de matrona y uno de fisioterapia. El total de personal médico que cubre toda la Zona Básica de Salud es de 13 y el total de personal de enfermería de 10. En el momento de la nueva construcción había tres puestos de enfermería, primera cuestión que se ha visto reducida. En 2014, con el llamado Plan de Reordenación Sanitaria de Atención Primaria, que básicamente consistió en la amortización de plazas bajo el parapeto de los concursos de traslados y las jubilaciones, ya desaparecieron dos profesionales de medicina familiar (en Mecerreyes y Villafruela) y una de enfermería.

Las urgencias (centro de guardias de atención continuada) cuentan con dos médicos y una enfermera. Hasta hace ocho años, al menos en la temporada estival, Navidad, Semana Santa, puentes etc. había dos enfermeras para la realización de guardias, ya que en estas fechas aumenta la población de toda la zona de actuación de forma considerable. La reducción ha sido paulatina y actualmente existe un convenio con SACYL para que haya doble enfermera 23 días al año, lo que es absolutamente insuficiente, teniendo en cuenta que incluso los fines de semana sería necesaria su presencia pues este hecho hace que se sucedan episodios en que ante dos casos de parecida de gravedad no haya personal de enfermería que pueda atender de forma adecuada, debido a que esté fuera del centro la única persona de enfermería por atender otra emergencia (y quedándose solo en el Centro de Salud una persona de medicina familiar).

Por otro lado, el personal médico y de enfermería debe a su vez trasladarse a realizar consultas a poblaciones limítrofes, con la carga asistencial que esto conlleva y el vacío consecuente en el Centro de Salud de referencia.

Para finalizar, las épocas de mayor afluencia coinciden a la vez con el período de necesidad de más sustituciones, que se realizan entre el propio personal ya existente y que produce grandes desplazamientos, acumulaciones de servicios y, en general, una carga de trabajo importante para el personal sanitario que en ocasiones le impide llegar a tiempo a los lugares de atención, reducir tiempo de consultas o incluso eliminarlos en los consultorios locales de toda la zona.

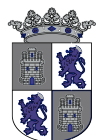
Visto lo siguiente, tanto el Centro de Salud de Lerma como la Zona Básica de Salud necesitan una reorganización y ampliación de personal para garantizar una atención adecuada de toda la población y durante todo el año.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aumentar la plantilla de enfermería con una persona en el centro de guardias de atención continuada en todo el período de mayor afluencia, incluidos fines de semana, para garantizar la cobertura del servicio.



2. Aumentar la plantilla del Centro de Salud con una auxiliar de enfermería, para evitar que otro personal realice sus funciones y aliviar la carga de trabajo que supone para los mismos.

3. Garantizar la cobertura de sustituciones durante los períodos de máxima afluencia que a su vez son los de vacaciones para el personal, al igual que la cobertura de bajas previsibles para que se sustituyan desde el primer día estableciendo las medidas oportunas para aumentar específicamente el personal médico en las bolsas de empleo.

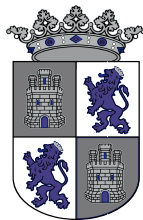
4. Habilitar un espacio propio para el servicio del 112 tanto para la estancia del personal como el garaje para la ambulancia que no estuvo previsto en la construcción inicial del Centro de Salud.

5. Acometer las obras de mejora del aparcamiento, incluyendo zonas reservadas para el personal del Centro.

Valladolid, 23 de mayo de 2018

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002092-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a la modificación del Decreto 16/2005, de 10 de febrero, de Policía Sanitaria Mortuoria, en relación a la distancia mínima de los cementerios a las viviendas, en coherencia con el Decreto 6/2016, de 3 de marzo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

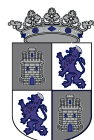
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La reglamentación existente sobre la distancia mínima de cementerios a viviendas ha sido objeto de regulación mediante el Decreto 16/2005, de 10 de febrero, de Policía Sanitaria Mortuoria, y el Decreto 6/2016, de 3 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente y Turismo.

Precisamente, este último desarrollaba una modificación enfocada a la reducción de dicha distancia, pasando de 100 a 15 metros. En la redacción de esta nueva normativa, se especificaba que el propósito de esta reforma era la contextualización real de estos espacios a los entornos rurales ya que: "las reglas de separación de edificios a los cementerios, cuya lógica va perdiendo vigencia, se moderan especialmente en los núcleos menores".



Sin embargo, en virtud de este procedimiento, se sustanció una incoherencia entre el artículo 36.5 del Decreto 16/2005 (consagra la separación de 15 metros de edificaciones residenciales en núcleos de población inferiores a 5000 habitantes) y el artículo 36.4, que reconoce el mantenimiento de la distancia de 100 metros en suelo urbano y urbanizable.

En este sentido, es necesario recordar que la jurisprudencia de los tribunales ha sentado el criterio de aplicación de esta legislación tanto para las ampliaciones de estos espacios como para la construcción de nuevos cementerios. De así se desprenden, por ejemplo, de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2.ª) Sentencia núm. 1071/2016, de 5 julio, Recurso contencioso-administrativo 79/2016, referida al Ayuntamiento de Cacabelos (León).

Un dictamen similar se encuentra en la sentencia del Tribunal Supremo de 18/02/2004 (recurso de casación 5/2000) que se refiere también a otro Ayuntamiento de Castilla y León -Merindad de Río Ubierna-, y que viene a repetir el criterio constante del Alto Tribunal (sentencias de 14/02/1997 o también de 21/05/1997).

Por tanto, el actual régimen de distancias, extensible a todas las nuevas construcciones, totales o parciales de cementerios, debe clarificarse con el objetivo de resolver a los Consistorios y Juntas Vecinales las evidentes dudas generadas en torno a la legalización de las obras de cementerios en Castilla y León.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover la modificación el Decreto 16/2005, de 10 de febrero, de Policía Sanitaria Mortuoria, para que, en virtud del Decreto 6/2016, de 3 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente y Turismo, que reduce la distancia mínima de los cementerios a viviendas, se rectifique la incongruencia existente en el articulado, equiparando, en el desarrollo normativo, la separación mínima establecida de 15 metros en municipios de población de menos de 5000 habitantes.

En Valladolid, a 23 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes